

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2020 – 00203 00

Previo a la calificación de la demanda de la referencia y sin perjuicio de la asignación por reparto efectuada a este Despacho, como quiera que no aparece escrito de demanda en los archivos enviados por la oficina de reparto, se ORDENA a secretaría oficiar a la misma, a fin de que aporte el escrito de demanda correspondiente y la totalidad de los anexos radicados o en su defecto, rindan el informe de rigor.

Con todo REQUIÉRASE a INDUMAR, quien aparece como parte demandante², para que en el término de ejecutoria de este proveído aporte la documental faltante, teniendo en cuenta que en el expediente digital solo aparece acto de apoderamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Notificado en estado electrónico número 16 del 28 de julio de 2020

² En el correo electrónico de fecha 7 de julio de 2020, de demanda en Línea Rama Judicial con asunto “Generación de la Demanda en línea No 7787” y conforme al poder allegado.